

3. La situación en Somalia

Decisión de 24 de enero de 1996 (3620ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 3620ª sesión, celebrada el 24 de enero de 1996 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 19 de enero de 1996 sobre la situación en Somalia¹, presentado en respuesta a la petición formulada por el Consejo de Seguridad el 14 de diciembre de 1995, a fin de elaborar un informe escrito sobre la evolución reciente de Somalia, y con arreglo a la declaración de la Presidencia del Consejo de 6 de abril de 1995².

En su informe el Secretario General observó que, en la declaración de la Presidencia de 6 de abril de 1995, el Consejo había coincidido con su opinión de que, aun después de finalizado el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II), las Naciones Unidas no deberían abandonar a Somalia y deberían seguir prestando asistencia al pueblo somalí para que este lograra una solución política, así como proporcionando servicios humanitarios y de otro tipo, a condición de que los propios somalíes demostraran estar dispuestos a solucionar pacíficamente el conflicto y a cooperar con la comunidad internacional. El Consejo le había pedido también que siguiera observando la situación en Somalia y lo mantuviera informado de lo que ocurriera. Señaló que en la situación política de Somalia había predominado un estancamiento agotador que duraba ya casi dos años, desde que los jefes de las facciones somalíes incumplieran los compromisos que habían contraído en la Declaración de Nairobi de 24 de marzo de 1994. Si bien no se habían realizado progresos sustanciales en el logro de la reconciliación nacional, se había podido evitar el peor desenlace posible: una guerra civil total. La frustración generalizada parecía haber dado pie a nuevas tendencias políticas. Había contribuido a la escisión ocurrida entre el Congreso de la Unidad Somalí y la Alianza Nacional Somalí, lo que, unido a otros factores, pudo haber llevado al General Aideed a declarar un “Gobierno” sin el consentimiento de las demás facciones políticas fundamentales. No obstante, ese “Gobierno” aún no había recibido el

reconocimiento de ningún Estado Miembro ni de ninguna organización regional. Otra tendencia significativa había sido el surgimiento de administraciones regionales como consecuencia de las iniciativas adoptadas por los jefes de las facciones y los líderes locales. No se podía precisar si en la mayoría de las regiones de Somalia se establecería ese tipo de autoridad regional y, en caso de que así fuese, no se podía definir qué carácter constitucional adoptarían; las opiniones de los somalíes parecían estar divididas respecto de si las autoridades regionales deberían constituir la base de un sistema federal de gobierno o si deberían tener simplemente un cierto grado de autonomía regional. No obstante, dada la naturaleza de la política en Somalia, era evidente la importancia que tenía una paz sostenible en el plano local y en el de las relaciones entre los clanes. El Secretario General expresó su esperanza de que los nuevos progresos que se realizasen en el establecimiento de las autoridades regionales, proceso que había comenzado bajo la égida de la ONUSOM II, tendrían un efecto positivo en los esfuerzos por establecer una autoridad central en un futuro cercano. Sugirió que el Consejo de Seguridad tal vez quisiera reiterar su exhortación a todas las partes somalíes, sobre todo a las que habían adoptado una postura unilateral, a que se incorporasen nuevamente a un proceso inclusivo de consultas y negociaciones. En ese proceso, debería evitarse que parte alguna ajena al conflicto interviniera en favor de una u otra facción somalí, pues ese apoyo podría alterar el delicado equilibrio de fuerza, con consecuencias negativas. Indicó que, si bien muchos dirigentes somalíes habían pedido a las Naciones Unidas, por conducto de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, que prestasen apoyo financiero y logístico a algunas de sus iniciativas de paz, la Oficina no contaba con recursos para ello. Afirmó que, como mejor podían ellos atraer esa ayuda, sería dando los primeros indicios de progresos concretos hacia la paz y la reconciliación. Informó al Consejo de que el bajo nivel de la producción de alimentos, la continua inestabilidad política y otros factores se combinaban para hacer de la asistencia internacional a Somalia una tarea esencial. Los organismos de las Naciones Unidas estimaban que, incluso en el peor de los casos, su continuo funcionamiento podría desempeñar una función importante para evitar otra crisis humanitaria

¹ S/1996.42.

² S/PRST/1995/15.

de gran magnitud; en cambio, la reducción de sus actividades podría surtir el efecto contrario, sobre todo en las regiones meridionales. Instó a la comunidad internacional a que respondiera generosamente a los pedidos de asistencia que hacían los organismos humanitarios y destacó una vez más la obligación que tenían todas las partes somalíes de velar por la seguridad del valiente y dedicado personal humanitario, el cual había sufrido un gran número de bajas.

En la misma sesión, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo³:

El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de 19 de enero de 1996 sobre la situación en Somalia, y manifiesta su profunda preocupación por que no haya habido ningún progreso tangible hacia la reconciliación nacional. Exhorta a todos los dirigentes y partidos políticos de Somalia a que reinicien un proceso, sin exclusiones, de consultas y negociaciones, encaminado a la reconciliación nacional con la mira de establecer un gobierno nacional ampliamente representativo.

El Consejo acoge con beneplácito las gestiones de la Organización de la Unidad Africana, la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga de los Estados Árabes, la Unión Europea y los Estados vecinos con miras a promover el diálogo nacional en la búsqueda de una solución a la crisis de Somalia. Esas gestiones demuestran la decisión de la comunidad internacional de no abandonar al pueblo de Somalia. El Consejo reafirma que el pueblo de Somalia es en última instancia responsable de lograr la reconciliación nacional y restablecer la paz. A este respecto, el Consejo exhorta a los dirigentes de las facciones somalíes a rechazar la violencia y a anteponer los intereses del país y de su pueblo a sus diferencias personales y ambiciones políticas.

El Consejo acoge asimismo con beneplácito y apoya la intención del Secretario General de mantener la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia. Destaca la importancia de que la Oficina mantenga una estrecha cooperación con las organizaciones regionales, que vigile los acontecimientos en Somalia y que continúe los contactos con las facciones somalíes. Espera con interés el regreso de la Oficina a Somalia tan pronto como las circunstancias lo permitan.

El Consejo expresa profunda preocupación por la persistencia del conflicto. La inseguridad, el bandidaje y la anarquía general que de ello se derivan acrecientan los padecimientos de la población civil. El Consejo condena el hostigamiento, las palizas, los secuestros y los asesinatos de que ha sido objeto el personal de las organizaciones humanitarias internacionales, y subraya que todas las partes en Somalia tienen la responsabilidad de garantizar la protección y la seguridad del personal que desempeña tareas humanitarias y demás personal

internacional. Esta atmósfera de inseguridad ha obligado lamentablemente a los organismos de las Naciones Unidas a trasladar al personal internacional a otros lugares, dificultando así la distribución normal de la asistencia humanitaria que tanto se necesita.

El Consejo encomia los valerosos esfuerzos realizados por los organismos de las Naciones Unidas y los organismos humanitarios internacionales y su personal somalí y su coraje y determinación de prestar asistencia al pueblo de Somalia. El Consejo exhorta a los Estados Miembros a que continúen prestando asistencia humanitaria de manera que no haya un nuevo deterioro de la situación actual.

El Consejo considera que la distribución ininterrumpida de asistencia humanitaria constituye un factor crucial para la seguridad y estabilidad generales de Somalia. A ese respecto, la clausura del principal puerto de mar y de otras instalaciones de transporte de Mogadiscio agrava seriamente la situación actual y puede plantear un gran impedimento a futuras distribuciones de socorro de emergencia. El Consejo insta a las partes y facciones somalíes a abrir incondicionalmente esas instalaciones.

El Consejo recuerda a todos los Estados su obligación de cumplir plenamente el embargo general y completo impuesto en virtud del párrafo 5 de la resolución 733 (1992) en relación con todos los suministros de armas y equipo militar a Somalia. A ese respecto insta a todos los Estados a que se abstengan de toda medida que pueda exacerbar la situación en Somalia.

El Consejo pide al Secretario General que lo siga manteniendo informado de la evolución de la situación en Somalia. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Deliberaciones de 15 de marzo de 1996 (3641ª sesión)

En la 3641ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 15 de marzo de 1996 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, el Presidente (Botswana), con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Argelia, Djibouti, Etiopía, Guinea, la India, Jordania, Kenya, Marruecos, el Pakistán, Rwanda, Swazilandia, Túnez, Uganda y Zimbabue, a solicitud de estos, a participar en el debate sin derecho de voto. El Consejo también cursó una invitación, a solicitud de Guinea-Bissau y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Observador Permanente de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas⁴.

⁴ S/PV.3641, pág. 16.

³ S/PRST/1996/4.

El representante de Italia, hablando en nombre de la Unión Europea y países asociados⁵, afirmó en relación con Somalia que ese rincón de África estaba hundido en una lucha política aparentemente interminable cuyos principales ingredientes eran las rivalidades individuales y de clanes, el bandidaje y la utilización de la violencia. Somalia era un país sin ni siquiera una apariencia de autoridad central. Señaló que hacía casi un año que había terminado la ONUSOM II y, ante la constante lucha entre caudillos, existía un límite a lo que podía lograr la comunidad internacional. Subrayó que los objetivos de las Naciones Unidas en Somalia eran socavados fundamentalmente por la falta de progreso en el proceso de paz y en la reconciliación nacional, en particular por la falta de cooperación suficiente de las partes somalíes. La situación parecía ser especialmente crítica en la capital, donde el aumento de la actividad criminal se veía complicado por el constante cierre del puerto y del aeropuerto, que llevaba a un bloqueo de la actividad comercial. La Unión Europea estaba profundamente preocupada por la espiral de violencia aparentemente interminable que paralizaba a Somalia. Reiterando la posición de estricta neutralidad con respecto a las distintas facciones somalíes, expresó su creencia de que Somalia no podría ocupar el lugar que le correspondía en la comunidad internacional mientras no surgiera un gobierno que fuera realmente representativo de todos los componentes somalíes. Manifestó su apoyo a la continuación de la pequeña oficina política para Somalia en Nairobi y reiteró su convicción de que debían continuar los esfuerzos de las Naciones Unidas y de los organismos internacionales para ayudar a la población civil, dentro de los límites que permitiera la situación debido a la inestabilidad existente. La Unión Europea reiteró firmemente el llamamiento ya hecho por el Consejo de Seguridad a las partes y facciones somalíes para que abrieran incondicionalmente el principal puerto marítimo de Mogadiscio y otras instalaciones de transporte para permitir la entrega de ayuda humanitaria. La Unión Europea también apoyaba a organizaciones internacionales y regionales tales como la Organización de la Unidad Africana, alentándolas a que continuasen sus esfuerzos para propiciar el restablecimiento de la paz y la estabilidad en Somalia⁶.

⁵ Chipre, Eslovaquia, Hungría, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania (S/PV.3641, pág. 2).

⁶ S/PV.3641, págs. 2 y 3.

El representante de Indonesia declaró que, aunque creían firmemente que el pueblo de Somalia tenía la responsabilidad final en lograr la reconciliación nacional y restablecer la paz, la comunidad internacional debería resistir la tentación de abandonar la crisis en Somalia, como se refleja en la resolución 954 (1994)a del Consejo de Seguridad y quedó claramente establecido en la declaración de la Presidencia del Consejo de fecha 24 de enero de 1996⁷. Por consiguiente, su delegación instó a la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Árabes y a la Organización de la Conferencia Islámica a que continuasen sus esfuerzos en colaboración con las Naciones Unidas con miras a buscar una paz duradera en Somalia. La delegación de Indonesia consideró que era urgentemente necesario que la comunidad internacional tomase nuevas iniciativas que permitieran salir del estancamiento. Con ese fin, su delegación consideró que había llegado el momento de investigar una amplia gama de opciones que permitiera dar respuestas inmediatas y de largo plazo. Una de las opciones disponibles consistiría en elevar el nivel de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y ubicarla en Somalia tan pronto lo permitieran las circunstancias. La Oficina debería estar dirigida por un funcionario residente de alto nivel que no solo proporcionaría al Consejo evaluaciones oportunas y precisas de los acontecimientos, sino que también facilitaría los esfuerzos de las partes somalíes por avanzar hacia la reconciliación nacional y el arreglo pacífico del conflicto. Además, el Consejo podría considerar, si lo permitiesen las condiciones de seguridad, el envío de una misión a Somalia similar a la enviada en 1994 de modo que el Consejo pudiera estar en mejores condiciones para responder de manera más efectiva⁸.

La representante de los Estados Unidos de América destacó que, en 1992, las fuerzas internacionales de intervención lideradas por la Fuerza de Tareas Unificada (UNITAF) de un país pusieron rápidamente fin a la hambruna, salvando miles de vidas. La ONUSON había continuado esa empresa. Casi todos los somalíes, incluso los que criticaron fuertemente las acciones posteriores de las Naciones Unidas en su país, habían expresado gratitud por la respuesta de la comunidad internacional ante la hambruna. Sostuvo que, transcurrido un año desde el

⁷ S/PRST/1996/4.

⁸ S/PV.3641, págs. 5 y 6.

retiro de las fuerzas de la ONUSOM II, los Estados Unidos no habían abandonado a Somalia y no tenían intención de hacerlo. Si bien no reconocían ni apoyaban a ningún grupo o facción somalí, seguían en comunicación con todos los grupos políticos en el país. Los Estados Unidos y la comunidad internacional de socorro estaban siguiendo muy de cerca la situación alimentaria a fin de prevenir otra hambruna. Exhortó a las facciones en Somalia a que volvieran a abrir el puerto y garantizaran que permaneciese abierto para que pudiera entregarse la asistencia. Instó también a los somalíes a que formasen un gobierno nacional de base amplia que contase con un gran apoyo entre todos los segmentos de la población⁹.

El representante de Alemania destacó que la solución a la situación actual solo podía conseguirse a través del diálogo político. La Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia ya había establecido relaciones con las facciones beligerantes con representación en Nairobi. La Oficina de las Naciones Unidas se había ganado un renombre de imparcialidad, con lo que las facciones en pugna, con la excepción de una, la aceptaban como parte en el diálogo. Sugirió que tendría sentido, por lo tanto, incrementar el número de personal en la Oficina. Indicó que los esfuerzos de la Oficina Política de las Naciones Unidas por iniciar un diálogo con el General Aideed habían demostrado ser especialmente difíciles. Su insistencia para que se le reconociera como Presidente de Somalia había evitado cualquier negociación con él acerca del futuro político del país. Al mismo tiempo, La desestabilización de las fértiles provincias agrícolas constituía una amenaza para la situación económica de todo el país. Exhortó a las facciones beligerantes a que aceptasen los buenos oficios de las Naciones Unidas y a que finalmente se pusieran de acuerdo entre sí sobre una solución pacífica¹⁰.

El representante de Egipto exhortó a la comunidad internacional a que asumiera sus responsabilidades para con el pueblo de Somalia. El objetivo de la intervención de las Naciones Unidas en Somalia de conformidad con la resolución 794 (1992) del Consejo de Seguridad fue el establecimiento de un clima favorable a las operaciones de socorro humanitario y esa intervención se hizo en virtud del Capítulo VII de la Carta, en vista de las circunstancias

excepcionales existentes en Somalia. Si bien las Naciones Unidas habían logrado muchos éxitos a nivel humanitario, no habían tenido éxito al preparar un marco para la paz y la reconciliación nacional con el cual todas las partes estuvieran comprometidas. Afirmó que, con todo, la Organización de la Unidad Africana había decidido enviar una nueva misión a Somalia para establecer contacto directo con las distintas facciones y evaluar la situación real. La Liga de los Estados Árabes había propuesto el envío de una misión conjunta de representantes de organizaciones regionales e internacionales para que se reunieran con los líderes somalíes. Por su parte, la Organización de la Conferencia Islámica había propuesto la celebración de una conferencia internacional de paz y reconciliación nacional en Somalia, con la participación de todas las partes somalíes y todas las organizaciones regionales e internacionales pertinentes. En cuanto a la función de las Naciones Unidas, sostuvo que debía hacerse un seguimiento del compromiso vigente con relación al embargo total internacional al envío de armas y pertrechos a Somalia dispuesto en virtud de la resolución 733 (1992) del Consejo de Seguridad, así como un seguimiento activo y completo de la situación política y las condiciones humanitarias, con miras a crear instituciones del Estado y llevar a cabo la consolidación de la paz después del conflicto. Pero el hecho era que nada de eso se estaba realizando. Su país creía necesario activar la función de las Naciones Unidas en Somalia, para cuyo fin deseaba plantear una serie de ideas, que podrían adoptarse individual o colectivamente. Primero, abogó por la celebración, en algún Estado vecino, de una conferencia pansomalí a la que asistirían representantes de todas las regiones de Somalia. Segundo, debía alentarse a las organizaciones regionales e internacionales a que emprendieran una iniciativa conjunta encaminada a convencer a los líderes somalíes acerca de la importancia del diálogo. Tercero, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales debían ofrecer a los dirigentes somalíes alternativas factibles, tales como el establecimiento de un consejo presidencial colectivo que abarcara a todo el país, similar al experimento actual de Liberia, o algún otro medio para que compartieran el poder, tal como un sistema federal o una confederación. Cuarto, debía realizarse el papel de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Quinto, el Consejo de Seguridad debía enviar una misión compuesta por miembros del Consejo o a un enviado de alto nivel para que evaluaran la situación sobre el terreno y valorasen si se

⁹ *Ibid.*, págs. 9 y 10.

¹⁰ *Ibid.*, págs. 10 y 11.

daban las condiciones apropiadas para hacer propuestas concretas. Para concluir, reiteró que la responsabilidad fundamental de la estabilidad de Somalia recaía en el pueblo de Somalia¹¹.

El representante de Francia pidió que se hicieran todos los esfuerzos posibles para lograr la reconciliación nacional y para que no se descartase ninguna posibilidad de restablecer la paz civil en Somalia. Subrayó que, si se esperaba demasiado, sería todo el país el que podría dislocarse. Ya el noroeste tendía a separarse de las otras provincias y pronto ya no sería posible preservar la unidad territorial del país, que había sido un objetivo del Consejo de Seguridad. Sugirió la posibilidad de alentar a una mediación de personalidades africanas indiscutibles ante las facciones y se mostró favorable a que los países del Cuerno de África, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Liga de los Estados Árabes, desempeñasen un papel primordial al respecto. Si esos países africanos dieran concretamente su apoyo a una iniciativa dirigida por una o varias personalidades africanas, la mediación sería fortalecida y obtendría credibilidad. Por último, observó que hasta entonces el mensaje del Consejo de Seguridad destinado a las facciones no había tenido efecto. Las facciones creían que el Consejo no era sino la expresión del interés particular de algunos de sus miembros, por lo que preguntó si podían demostrar que la política llevada a cabo por los caudillos era condenada por toda la comunidad internacional. A tal fin, sugirió la posibilidad de organizar un debate en el seno de la Asamblea General para que todos los Miembros de las Naciones Unidas tuvieran la posibilidad de hacer saber a las partes en conflicto que el camino de las armas no llevaría a ninguna parte¹².

El representante de Túnez habló en nombre del Grupo de Estados de África. Estimó que era necesario que la comunidad internacional se movilizase para manifestar de manera decidida su compromiso de apoyar al pueblo somalí. A tal fin, instó a que se adoptaran las siguientes medidas. Primero, el Consejo de Seguridad debería continuar y fortalecer su interés en la cuestión de Somalia y, como primera medida, debería enviar una misión para evaluar las perspectivas de una reconciliación nacional. Segundo, se debería adoptar una estrategia común entre las Naciones

Unidas, la OUA, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica, con miras a facilitar la reconciliación nacional. Tercero, se debería enviar una misión conjunta, formada por representantes de alto nivel de las organizaciones internacionales y regionales, para hacer ver a los dirigentes y a las facciones de ese país que la comunidad internacional deseaba ayudar al pueblo somalí a superar la grave crisis que amenazaba su supervivencia. Cuarto, se debería recurrir a los servicios de personalidades políticas independientes de renombre internacional para intentar acercar las posiciones y las actitudes de las diversas facciones. Quinto, se debería fortalecer la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de dos maneras: nombrando como director a un Secretario General Adjunto o a un Representante Especial del Secretario General, y dotándolo de los recursos financieros y humanos necesarios para que pudiera desempeñar debidamente su labor. En una etapa posterior convendría contemplar el traslado de dicha Oficina a Mogadiscio, a la luz de los progresos que se realizasen sobre las garantías de seguridad de las facciones somalíes¹³.

El representante de Guinea declaró que su país había presidido el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica; en su calidad de Presidente del grupo de miembros de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, su delegación se alegraba de recordar que, con motivo de la celebración del 23º período de sesiones de la Conferencia Islámica en Guinea, los Estados miembros de la Organización habían reiterado su compromiso de restablecer y preservar la unidad, la soberanía, la integridad territorial y la independencia política a Somalia. La Conferencia había observado con buenos ojos los esfuerzos realizados por la Organización de la Conferencia Islámica para lograr la reconciliación nacional en Somalia y atenuar el sufrimiento del pueblo somalí en cooperación con los Estados de la región, las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Unidad Africana mediante un enfoque conjunto. Exhortó a que prosiguieran esos esfuerzos y pidió al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que enviara un grupo de contacto para instar a las distintas facciones de Somalia a reanudar el diálogo para conseguir la reconciliación nacional. La

¹¹ *Ibid.*, págs. 11 a 13.

¹² *Ibid.*, págs. 13 a 15.

¹³ *Ibid.*, págs. 20 a 22.

Conferencia pidió que se convocara una conferencia internacional de paz y de reconciliación nacional en Somalia, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, con la participación de todas las partes somalíes y las organizaciones internacionales y regionales interesadas¹⁴.

El representante de Kenya afirmó que el Consejo de Seguridad debía continuar tratando la situación en Somalia como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y aumentar los esfuerzos que estaban realizando las organizaciones regionales, como la Organización de la Unidad Africana. No podía eludir la responsabilidad que le confería la Carta. Sostuvo que las Naciones Unidas podrían hacer mucho más para que las cosas cambiaran en Somalia¹⁵.

El representante de Etiopía habló en calidad de representante del actual Presidente de la Organización de la Unión Africana. Afirmó que, a pesar de que el pueblo de Somalia tenía la responsabilidad primordial de decidir su destino, la comunidad internacional debería vigilar de cerca la situación en Somalia y contribuir ofreciendo ayuda y alentando una reconciliación nacional plenamente inclusiva. Observó que muchos dirigentes de Somalia habían pedido a las Naciones Unidas que apoyasen sus iniciativas de paz con recursos financieros y logísticos, pero las Naciones Unidas no tenían recursos para ese apoyo. Si bien comprendían la frustración y el desaliento de la comunidad internacional por la falta de progresos en el proceso de reconciliación nacional, también destacó que para lograr ese objetivo se tenían que aprovechar todas las oportunidades para alentar y fomentar el diálogo y para mantener el contacto con todas las facciones somalíes. A nivel regional, la Organización de la Unidad Africana había seguido vigilando de cerca los acontecimientos en Somalia. En mayo de 1995, la OUA había enviado una misión tripartita para evaluar la situación y promover el diálogo y los contactos directos con las diversas facciones de ese país. En el 63° período de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA, celebrado en Addis Abeba del 26 al 28 de febrero de 1996, también se examinó el informe del Secretario General de la OUA sobre Somalia y se aprobó una resolución en la que se expresaba preocupación por la situación de Somalia y por el

estancamiento del proceso de reconciliación nacional y del establecimiento de una autoridad nacional de base amplia. También se instó a los dirigentes somalíes a actuar con urgencia para promover un diálogo tendiente a la búsqueda de la reconciliación nacional. Además, el Consejo de Ministros de la OUA hizo un llamamiento a todos los Estados miembros de dicha organización y a la comunidad internacional en general para que proporcionaran asistencia humanitaria, habida cuenta del deterioro de la situación. Puso de relieve la importante función que las Naciones Unidas, la OUA y otras organizaciones regionales podían desempeñar en la búsqueda de una solución¹⁶.

El Observador Permanente de la OUA indicó que, en su 63° período de sesiones, el Consejo de Ministros de la OUA había decidido que la misión tripartita emprendiese otra visita a Somalia con el fin de mantener contactos directos con las diversas facciones somalíes y evaluar la situación sobre el terreno. Dado que la situación humanitaria era grave, la OUA hizo un llamamiento a los Estados miembros y a la comunidad internacional para que suministrasen asistencia humanitaria, habida cuenta del agravamiento de la situación en ese ámbito. Declaró que procedía apoyar las propuestas presentadas por Túnez y Etiopía, así como reafirmar su apoyo al establecimiento de una representación permanente de las Naciones Unidas en Somalia, pues consideraban que ello constituía una necesidad imperiosa¹⁷.

El representante de Rwanda declaró que se debía tener presente que Somalia no constituía un caso aislado en África, sino que también existían Rwanda, Burundi, Liberia, Sierra Leona y otros. Su delegación también denunció la “actitud minimalista que esta Organización asume con una frecuencia cada vez mayor y que consiste en abandonar a los países miembros que padecen dificultades”. Indicó que lo habían visto en Somalia, Rwanda y, en cierta medida, en Liberia. Era bien sabido que la retirada de las fuerzas de las Naciones Unidas de Somalia contribuyó a facilitar el caos; el “genocidio” en Rwanda solo fue posible tras la retirada de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda. Sin embargo, esta misma Organización estaba dispuesta a intervenir en otros lugares, en países que padecían los mismos problemas pero con menor severidad. Sostuvo que la

¹⁴ *Ibid.*, págs. 22 y 23.

¹⁵ *Ibid.*, págs. 23 y 24.

¹⁶ *Ibid.*, págs. 27 y 28.

¹⁷ *Ibid.*, págs. 35 y 36.

experiencia había demostrado que los países víctimas del abandono terminaban sucumbiendo ante catástrofes de las que les costaba mucho recuperarse. En cuanto a Somalia, si bien incumbía a los somalíes la tarea de encontrar una solución a sus problemas, las partes habían señalado que necesitaban contar con un facilitador, disponer de los medios necesarios y tener un foro. Esos mismos dirigentes habían formulado también un llamamiento a las Naciones Unidas para que estas continuasen desempeñando el papel de facilitador y mediador. Preguntó qué interés podía tener que hubiera en Kenya varias oficinas de las Naciones Unidas para Somalia, cuya utilidad resultaba difícil de probar. Su delegación estaba convencida de que el establecimiento de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia en Nairobi no era útil ni para los somalíes ni para los organismos de las Naciones Unidas. Observó que el más reciente informe del Secretario General no mencionaba que dicha Oficina hubiera adoptado ninguna iniciativa importante en el curso de 1995. Adujo que, al despojar a Somalia de la presencia de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas en Mogadiscio, se había dado luz verde a las diferentes facciones. Con todo, los dirigentes somalíes habían pedido que se instalase nuevamente en Mogadiscio la Oficina y su delegación deseaba vivamente que esa solicitud legítima fuera escuchada y satisfecha. Para concluir, observó que habría que continuar suministrando asistencia humanitaria, teniendo en cuenta al mismo tiempo que lo más importante era lograr una solución política¹⁸.

En el transcurso del debate intervinieron algunos otros oradores, señalando los problemas sumamente complejos que existían y deplorando tanto la falta de progresos como la situación humanitaria. Todos expresaron su convicción de que la responsabilidad primordial de la situación incumbía a los propios somalíes y los exhortaron a reanudar las negociaciones con objeto de formar un gobierno nacional de amplia base. Varios oradores subrayaron la importancia de mantener una posición neutral con respecto a las facciones somalíes. Algunos oradores instaron a todos los Estados a cumplir rigurosamente el embargo de armas, de conformidad con la resolución 733 (1992) del Consejo de Seguridad. Una serie de oradores alentaron al Secretario General a trasladar la oficina de Kenya a Mogadiscio tan pronto como las circunstancias lo permitieran. Un contado número de

oradores recomendó el envío de una misión del Consejo de Seguridad a Somalia para entrevistarse con los dirigentes de las facciones e instarlos a reanudar las negociaciones. Varios oradores recomendaron que se estrechara la colaboración con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, incluidas la OUA y la Organización de la Conferencia Islámica¹⁹.

Decisión de 20 de diciembre de 1996 (3726ª sesión): declaración de la Presidencia

En la 3726ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de diciembre de 1996 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, el Presidente (Italia) formuló la declaración siguiente en nombre del Consejo²⁰:

El Consejo de Seguridad está gravemente preocupado por la reanudación de la lucha en Mogadiscio, donde los últimos enfrentamientos están causando una pérdida cada vez mayor de vidas humanas. En especial, le preocupa profundamente la difícil situación de la población civil, cuyo sufrimiento ha aumentado aún más con la lucha.

El Consejo pide a todas las facciones somalíes que cesen inmediatamente todas las hostilidades y restablezcan una cesación del fuego efectiva.

El Consejo apoya totalmente los esfuerzos que realizan los países de la región y las organizaciones internacionales y regionales, especialmente la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Árabes, por facilitar un arreglo político de la crisis en Somalia. Hace un llamamiento a todas las facciones somalíes para que se unan a esos esfuerzos e inicien un proceso de reconciliación nacional encaminado al establecimiento de un gobierno nacional de base amplia.

El Consejo reafirma su empeño en lograr una solución duradera de la crisis en Somalia y alienta al Secretario General a que siga observando de cerca la situación e informe al Consejo sobre cualquier cambio que ocurra.

El Consejo recuerda un vez más a todos los Estados su obligación de cumplir plenamente el embargo general y completo de todos los suministros de armas y equipo militar a Somalia impuesto en la resolución 733 (1992).

¹⁸ *Ibid.*, págs. 36 y 37.

¹⁹ *Ibid.*, págs. 3 a 5 (Chile); págs. 6 y 7 (Federación de Rusia); págs. 7 y 8 (República de Corea); págs. 15 y 16 (Honduras); págs. 16 y 17 (Polonia); pág. 16 (Reino Unido); págs. 17 y 18 (China); págs. 18 y 19 (Guinea-Bissau); págs. 19 y 20 (Botswana); págs. 24 y 25 (Swazilandia); págs. 25 y 26 (Argelia); págs. 29 y 30 (India); págs. 30 y 31 (Marruecos); págs. 31 y 32 (Pakistán); págs. 32 y 33 (Jordania); págs. 33 y 34 (Zimbabwe), y págs. 34 y 35 (Uganda).

²⁰ S/PRST/1996/47.

El Consejo reitera su agradecimiento a todas las organizaciones y personas que realizan actividades humanitarias en Somalia y pide a todas las facciones somalíes que garanticen la seguridad de todo el personal de que se trata.

Decisión de 27 de febrero de 1997 (3742^a sesión): declaración de la Presidencia

En su 3742^a sesión, celebrada el 27 de febrero de 1997 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 17 de febrero de 1997 sobre la situación en Somalia²¹.

En su informe, el Secretario General observó que el Consejo de Seguridad le había pedido que consultara con los países de la región y que presentara recomendaciones sobre el papel que, en el marco de su mandato, podían desempeñar las Naciones Unidas, incluido el Consejo, para apoyar los esfuerzos regionales en pro de la paz, en particular los de Etiopía y Kenya. Informó al Consejo de que el Presidente de Kenya había logrado reunir a Hussein Aideed, Osman Atto y Ali Mahdí Mohamed en Nairobi, siendo la primera ocasión en que la facción de Aideed participaba en una reunión con las otras dos facciones desde 1994 y 1995, respectivamente. Esos dirigentes habían pedido al Presidente que prosiguiera con sus actividades de mediación y habían acordado una cesación de las hostilidades en todo el país. Etiopía, que había recibido su mandato de la OUA y de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo (IGAD), logró reunir en Sodere a 27 dirigentes somalíes, que representaban a 26 facciones políticas, reunión que culminó con la aprobación de una declaración de promesas y compromisos nacionales y una declaración solemne. No obstante, ni Hussein Aideed ni Mohamed Ibrahim Egal habían participado en la reunión.

El Secretario General observó que las Naciones Unidas habían proseguido sus gestiones durante el período que se examinaba mediante los buenos oficios del Secretario General; la facilitación de la mediación por parte de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia; la cooperación con las organizaciones regionales y los Estados vecinos; los exámenes periódicos realizados por el Consejo de Seguridad; la prestación de asistencia de socorro humanitario y rehabilitación, y los intentos por reforzar el respeto de

los derechos humanos. Todas esas actividades continuarían. Los agentes regionales habían formulado un llamamiento a favor de una asistencia internacional masiva en sustento de la reconciliación, la rehabilitación y la reconstrucción. El Gobierno de Etiopía y el Gobierno de Kenya, en su calidad de Presidente de la IGAD, habían señalado que el principal apoyo que las Naciones Unidas podían prestar a los esfuerzos regionales para promover la paz en Somalia era ejercer la presión necesaria en las facciones y grupos del país para que mostrasen más empeño en la reconciliación nacional. El Consejo de Seguridad, en particular, tenía que desempeñar la importante función de evitar que todos los esfuerzos se basasen en la proliferación de iniciativas, sino en los logros conseguidos hasta entonces, subrayando que lo conseguido en Sodere bajo los auspicios de los países de la IGAD estaba amparado por una representatividad suficiente que debía merecer el apoyo pleno de las Naciones Unidas. El Secretario General indicó que, si bien las Naciones Unidas ya estaban y continuarían realizando esfuerzos de socorro y rehabilitación, para intensificar dichos esfuerzos sería necesario que los Estados Miembros hicieran contribuciones más generosas que hasta entonces. También sugirió que el Consejo exhortara a todas las partes somalíes a que cooperaran con las gestiones de la OUA y de la IGAD y declarara que reconocía la voluntad de los somalíes representados por los signatarios de las declaraciones de Sodere y de Nairobi, y que no toleraría que ninguna de las facciones dejase de cooperar con los que estaban empeñados en dar efecto a esas declaraciones. Observó que, si bien su predecesor había analizado con la OUA la idea de enviar una misión mixta de determinación de los hechos, no resultaba evidente que pudiera en ese momento coadyuvar de manera significativa a las gestiones de los Estados vecinos. Señaló que, si las partes interesadas a nivel regional lo consideraran deseable, estaría dispuesto a designar un enviado especial de alto nivel para Somalia, cuya misión sería servir de enlace con dichas partes a fin de apoyar sus esfuerzos en pro del establecimiento de la paz. El Consejo de Seguridad acaso desease también exhortar a todos los Estados a observar plenamente sus obligaciones en relación con el embargo de armas dispuesto en la resolución 733 (1992). Por último, observó que los esfuerzos que habían culminado en las declaraciones de Nairobi y Sodere habían impuesto gastos considerables a los gobiernos anfitriones; si esos gobiernos así lo desearan, el Consejo de Seguridad

²¹ S/1997/135.

podría solicitar al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario y podría instar a los Estados Miembros a que contribuyeran a dicho fondo. Para concluir, el Secretario General expresó su opinión, similar a la del Consejo de Seguridad, de que las mejores perspectivas para restablecer la paz en Somalia residían en la negociación de un arreglo político por el que se otorgara el poder a un gobierno de amplia base en el que estuviesen representadas todas las facciones.

En la misma sesión, el Presidente (Kenya) señaló a la atención de los miembros del Consejo una carta de fecha 8 de enero de 1997 del representante de Etiopía²², por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 6 de enero y sus anexos en relación con la Reunión Consultiva de Alto Nivel de las facciones somalíes celebrada en Sodere (Etiopía).

En la misma sesión, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo²³:

El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de 17 de febrero de 1997 sobre la situación en Somalia.

El Consejo reafirma su compromiso de lograr un arreglo amplio y duradero para la situación en Somalia, teniendo presente la importancia de respetar la soberanía y la integridad territorial de Somalia, con arreglo a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo refirma que la responsabilidad plena del logro de la reconciliación nacional y del restablecimiento de la paz recae sobre el pueblo somalí.

El Consejo expresa su pleno apoyo a los esfuerzos que realizan los Estados de la región y otros Estados interesados, así como las organizaciones regionales e internacionales, en particular la Organización de la Unidad Africana, la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo y la Liga de los Estados Árabes, con miras a promover un diálogo político directo y a facilitar un arreglo político de base amplia en Somalia.

El Consejo exhorta a todas las facciones somalíes a que pongan fin inmediatamente a todas las hostilidades y a que cooperen en los esfuerzos regionales y de otra índole que se están haciendo para lograr la paz y la reconciliación nacional en Somalia, incluidas las iniciativas de Sodere (Etiopía) y Nairobi (Kenya).

El Consejo alienta a todos los Estados a que contribuyan con generosidad a los llamamientos hechos por las Naciones Unidas para evitar que se interrumpan las actividades de socorro y rehabilitación que se realizan en Somalia, incluidas las destinadas a consolidar la sociedad civil. El Consejo también alienta a los Estados a que contribuyan a las gestiones regionales de mediación para Somalia.

El Consejo exhorta una vez más a todos los Estados a que cumplan sus obligaciones respecto de la aplicación del embargo impuesto en virtud de la resolución 733 (1992) a todos los suministros de armas y equipo militar a Somalia. En ese contexto, insta a todos los Estados a que se abstengan de tomar medidas que pudieran agravar la situación en Somalia.

El Consejo expresa una vez más su reconocimiento a todos los organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones y los particulares que ejecutan actividades humanitarias en Somalia. A ese respecto, exhorta a todas las facciones somalíes a que garanticen la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal de asistencia humanitaria y a que faciliten la distribución de suministros de socorro humanitario al pueblo de Somalia, incluso mediante la apertura del aeropuerto y del puerto de Mogadiscio.

El Consejo alienta al Secretario General a proseguir sus consultas con las partes somalíes, Estados y organizaciones de la región sobre la función que las Naciones Unidas pueden desempeñar en apoyo de los esfuerzos de paz incluidas las opciones específicas señaladas en su informe. El Consejo pide al Secretario General que siga observando la situación en Somalia y que le informe debidamente acerca de las consultas y de la evolución de la situación en general.

El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Deliberaciones de 23 de abril de 1997 (3770ª sesión)

En la 3770ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de abril de 1997 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, el Presidente (Portugal), con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Etiopía, Italia, Kuwait, los Países Bajos y Túnez, a solicitud de estos, a participar en el debate sin derecho de voto. El Presidente señaló posteriormente a la atención de los miembros del Consejo una carta de fecha 16 de abril de 1997 del representante de Kuwait²⁴, por la que se transmitía el texto de la resolución 5638, de fecha 31 de marzo de 1997, aprobada en el 107º período de sesiones ordinario del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, titulada “La situación en Somalia”.

El representante de Egipto señaló que la situación en Somalia era radicalmente distinta de la que imperaba anteriormente. Las numerosas iniciativas regionales habían tenido numerosas consecuencias positivas. La delegación de Egipto esperaba que las propuestas del Secretario General recibieran la debida atención. Egipto apoyó la opción de que el Secretario General nombrase un enviado especial a Somalia en

²² S/1997/17.

²³ S/PRST/1997/8.

²⁴ S/197/324.

una misión semejante a la del Enviado Especial a la región de los Grandes Lagos. El nuevo enviado especial debería establecer contactos con los caudillos y los representantes del pueblo de Somalia, y quizás también visitar los Estados vecinos y otros Estados interesados y celebrar consultas con las organizaciones regionales pertinentes a fin de presentar al Secretario General un informe amplio relativo a las medidas que deban adoptarse, con lo cual el Consejo de Seguridad podría examinar esas medidas y aprobar una resolución adecuada. Adujo que era necesario lograr un acuerdo sobre la naturaleza del papel de las Naciones Unidas en Somalia. La delegación de Egipto pidió una modificación sustancial de ese papel y exhortó a la comunidad internacional a que asumiera sus responsabilidades con respecto al pueblo somalí. Afirmó que el éxito de los esfuerzos de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales e internacionales para apoyar la reconciliación nacional dependía de varias consideraciones, siendo la más importante de ellas que la comunidad internacional no reconociera a ninguna autoridad en Somalia que no representase a todas las facciones del pueblo somalí. En segundo lugar, el embargo del suministro de armas debía respetarse y vigilarse estrictamente. La comunidad internacional debía seguir prestando toda la asistencia humanitaria y de desarrollo necesaria a todas las regiones de Somalia sin excepción. La integridad territorial de Somalia y el principio de no injerencia en sus asuntos internos debían respetarse. Para concluir, reafirmó que la responsabilidad principal por la estabilidad de Somalia recaía en el propio pueblo somalí²⁵.

El representante de Francia indicó que la comunidad internacional debía esforzarse por convencer a los dirigentes somalíes de que no había alternativa a la negociación con vistas a la reconciliación nacional. Ese esfuerzo debía dirigirse en particular a quienes se podrían inclinar por las opciones secesionistas, ya que el mantenimiento de la integridad territorial y la unidad nacional de Somalia constituía, al igual que en el resto de África, un principio esencial de todo arreglo. Observó que la continuación de los esfuerzos desplegados por los Estados de la región, los otros Estados interesados y las organizaciones regionales, como la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo, ofrecía

entonces las mejores oportunidades de progresar. Sostuvo que el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas no parecía posible más que de una forma muy progresiva y a condición de que fuera aceptado por los dirigentes somalíes, quienes debían demostrar su voluntad sincera de participar en la negociación con vistas a la reconciliación nacional²⁶.

El representante de China declaró que su país acogía con beneplácito y apoyaba los esfuerzos regionales y exhortó a las facciones somalíes a que cooperasen estrechamente con ellos, opinando que esos esfuerzos debían recibir el apoyo y la cooperación firmes y efectivos de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, tenían la responsabilidad de adoptar medidas que contribuyeran de manera constructiva a la solución de la cuestión de Somalia, y debían hacerlo. En ese sentido, opinaban que debía fortalecerse el papel que desempeñaba la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y que el Consejo debía considerar positivamente las recomendaciones que el Secretario General había realizado en su informe de 17 de febrero de 1997 en el sentido de que se designara un enviado especial del Secretario General para Somalia, se enviara una misión conjunta de determinación de los hechos de las Naciones Unidas y la OUA y se estableciera un fondo fiduciario²⁷.

El representante del Reino Unido sostuvo que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad habían demostrado su preocupación ante la continuación del conflicto en Somalia y habían apoyado los esfuerzos regionales y de otro tipo para iniciar un diálogo político. Sin embargo, a la luz de las diligencias que realizaban Kenya, Etiopía y otros países, no les parecía que fuera necesaria una nueva iniciativa sobre Somalia en esos momentos, aunque era vital asegurar que los diversos esfuerzos se coordinasen de manera adecuada y se complementasen plenamente entre sí. Era también el momento apropiado para recordar que ninguno de esos esfuerzos podía tener éxito a menos que los dirigentes de las distintas partes somalíes demostrasen la voluntad política necesaria. Señaló que la sequía reciente ponía de relieve la continua necesidad de asistencia humanitaria, pero para que las operaciones de socorro

²⁵ S/PV.3770, págs. 2 y 3.

²⁶ *Ibid.*, págs. 3 y 4.

²⁷ *Ibid.*, págs. 4 y 5.

tuvieran éxito se requería la cooperación de las partes sobre el terreno. Expresó su preocupación sobre los problemas que habían enfrentado los organismos de asistencia humanitaria en Mogadiscio y otros lugares, reiterando que los dirigentes de todas las partes debían “dejar de disputarse el poder y concentrarse en las necesidades del pueblo al que les correspondía representar”²⁸.

El representante de Kenya señaló que, como miembro de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo que había participado continuamente en la búsqueda de la paz en Somalia, deseaba destacar lo siguiente: primero, las perspectivas de paz en Somalia nunca habían sido mejores y la comunidad internacional debía aprovechar esa oportunidad para facilitar las negociaciones y el diálogo; segundo, todos los esfuerzos encaminados a asegurar la paz en Somalia debían ser complementarios y coordinarse con la iniciativa de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo; y tercero, la conferencia prevista de Bossaso debía contar con el apoyo financiero y material necesario para garantizar su éxito. Reiteró la existencia de una iniciativa regional y exhortó a la comunidad internacional a que diera su apoyo y a ayudar al pueblo de Somalia a que se ayudase a sí mismo²⁹.

El representante de Etiopía reiteró que la responsabilidad fundamental de la solución del problema recaía en los propios somalíes y que el papel de la Organización de la Unidad Africana, la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo, las Naciones Unidas y otros era el de apoyar y facilitar los esfuerzos de los somalíes. Informó al Consejo de que, en cumplimiento del mandato de la reunión de Sodere, los movimientos políticos somalíes también habían convenido en convocar una conferencia de reconciliación nacional en Bossaso (Somalia), que iría seguida por una conferencia nacional concluyente para anunciar la formación de una autoridad central de transición. Les complacía y alentaba que los preparativos estuvieran ya en curso en esa dirección y que los movimientos políticos somalíes hubieran convenido, en su reciente reunión celebrada en Mogadiscio, en convocar la conferencia de reconciliación nacional el 10 de junio de 1997 en Bossaso (Somalia). Observó que la iniciativa de Sodere reconocía claramente la necesidad

²⁸ *Ibid.*, pág. 5.

²⁹ *Ibid.*, págs. 12 y 13.

de que todos participasen y fijasen los procedimientos para la inclusión final de todos aquellos que no se hubieran sumado al proceso desde el principio, esperando que lo hicieran pronto. Expresó su convicción de que las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, debían tomar las siguientes medidas. En primer lugar, tal como se indicaba en el informe del Secretario General, el Consejo de Seguridad debía exhortar a las partes somalíes a que cooperasen con las gestiones de la OUA y de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo y declarar que el Consejo no toleraría que ninguna de las facciones dejase de cooperar con los que estaban empeñados en lograr la paz y la reconciliación nacional. En segundo lugar, las Naciones Unidas debían ampliar su ayuda de socorro y rehabilitación a Somalia con el objetivo claro de mantener y promover el actual impulso en pro de la paz y de fortalecer las filas de quienes pugnaban por la paz en el país. En tercer lugar, para garantizar el éxito de la conferencia de reconciliación nacional y apoyar el proceso de paz regional, el Consejo de Seguridad debía solicitar al Secretario General que estableciera un fondo fiduciario e instar a los Estados Miembros a que contribuyeran a dicho fondo. En cuarto lugar, las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad debían recalcar la importancia de realizar una coordinación y consulta más estrechas entre los que trabajaban en pro de la paz en Somalia. El nuevo espíritu de cooperación y compromiso de consultas por parte de las Naciones Unidas y otros debía acogerse con beneplácito y fomentarse. A tal fin, las Naciones Unidas debían evitar la proliferación de iniciativas³⁰.

En el transcurso del debate intervinieron algunos otros oradores, quienes subrayaron la necesidad de respaldar las iniciativas de los Estados de la región, de otros Estados interesados y de las organizaciones regionales; también expresaron inquietud ante la situación humanitaria y reiteraron que la responsabilidad de la situación recaía fundamentalmente en el propio pueblo somalí. La mayoría de los oradores también abogaron por imponer con rigor el embargo de armas establecido en virtud de la resolución 733 (1992), exhortando asimismo a las facciones somalíes a garantizar unas condiciones de seguridad adecuadas para las operaciones de las organizaciones internacionales de asistencia humanitaria. Varios oradores expresaron su apoyo a la idea de una posible designación de un

³⁰ *Ibid.*, págs. 21 a 23.

enviado especial del Secretario General para apoyar las diligencias en pro del establecimiento de la paz. Algunos oradores también reiteraron la importancia de incluir a todas las facciones en todo arreglo de paz³¹.

Decisión de 23 de diciembre de 1997 (3845ª sesión): declaración de la Presidencia

En la 3845ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de diciembre de 1997 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, el Presidente (Costa Rica) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 22 de diciembre de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto³², por la que se transmitía el texto de la Declaración de El Cairo sobre Somalia firmado por los líderes somalíes en el día de la fecha, al concluir las reuniones celebradas en El Cairo (Egipto).

En la misma sesión, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo³³:

El Consejo de Seguridad ha examinado la situación en Somalia, incluidos los acontecimientos recientes en las esferas política, militar y humanitaria.

El Consejo reafirma su empeño en que se alcance un arreglo amplio y duradero de la crisis en Somalia, teniendo presente el respeto por la soberanía y la integridad territorial de Somalia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, subraya que la responsabilidad de lograr la reconciliación nacional y una paz genuinas corresponde al propio pueblo somalí.

El Consejo expresa su pleno apoyo a las gestiones de los Estados de la región y otros Estados interesados, así como a las que realizan las organizaciones internacionales y regionales, especialmente la Organización de la Unidad Africana, la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo, la Liga de los Estados Árabes, la Unión Europea y la Organización de la Conferencia Islámica, para promover un diálogo político directo y facilitar el surgimiento en Somalia de un gobierno central de base amplia.

El Consejo acoge con beneplácito los resultados de las reuniones entre los dirigentes somalíes celebradas en El Cairo, que concluyeron el 22 de diciembre de 1997, en particular su decisión de adoptar un régimen federal con autonomías regionales y el acuerdo en virtud del cual han de formar un gobierno provisional de unidad nacional y celebrar una conferencia de reconciliación nacional de participación amplia en Baidoa, por intermedio de la cual se elegirán un consejo presidencial y un primer ministro. También acoge con beneplácito la firma de la Declaración de El Cairo sobre Somalia y de otros acuerdos importantes anexos a ella, en particular sobre la creación de una Asamblea Constituyente electiva, el establecimiento de una administración de justicia independiente y la redacción de su estatuto de transición. El Consejo exhorta a todos los dirigentes somalíes a que contribuyan positivamente al impulso en favor de la paz y la reconciliación que existe en la actualidad como resultado de los importantes progresos logrados en El Cairo y de las iniciativas anteriores de Sodere, Nairobi y Sanaa, mediante una participación lo más amplia posible en la conferencia que se ha planeado, y a que pongan fin de inmediato a todo acto de violencia y observen la cesación del fuego.

El Consejo insta a todos los Estados a que hagan contribuciones generosas a fin de atender a los llamamientos de las Naciones Unidas para la continuación de las actividades de socorro y rehabilitación en todas las regiones de Somalia, incluso las actividades destinadas a fortalecer a la sociedad civil. También destaca la necesidad apremiante de atender a la situación humanitaria en las zonas afectadas por las recientes inundaciones.

El Consejo reitera su llamamiento a todos los Estados para que cumplan su obligación de aplicar el embargo impuesto por la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, sobre todos los suministros de armas y equipo militar a Somalia. En este contexto, exhorta a todos los Estados a que se abstengan de tomar medidas que puedan contribuir a agravar la situación en Somalia.

El Consejo expresa también su apoyo a las gestiones hechas por el Secretario General con el propósito de estudiar los medios para que las Naciones Unidas puedan ayudar al restablecimiento de la paz y la estabilidad en Somalia. Al respecto, toma nota con reconocimiento de la decisión del Secretario General de reforzar la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia en Nairobi. A este efecto, destaca la necesidad de intensificar la coordinación de todas las gestiones de paz en Somalia.

El Consejo expresa nuevamente su reconocimiento a todos los organismos de las Naciones Unidas, a otras organizaciones y a los particulares que realizan actividades humanitarias en todas las regiones de Somalia. El Consejo exhorta a las facciones somalíes a que garanticen la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal que cumple funciones humanitarias y a que faciliten la prestación de socorro humanitario, incluso mediante la reapertura inmediata del aeropuerto y el puerto de Mogadiscio.

³¹ *Ibid.*, págs. 5 a 7 (República de Corea); págs. 7 y 8 (Japón); pág. 8 (Federación de Rusia); págs. 8 a 10 (Chile); págs. 10 y 11 (Suecia); págs. 11 y 12 (Costa Rica); págs. 13 y 14 (Guinea-Bissau); págs. 14 y 15 (Polonia); págs. 15 y 16 (Portugal); págs. 16 y 17 (Países Bajos en nombre de la Unión Europea y todos los países asociados y Noruega); págs. 17 a 19 (Italia); págs. 19 y 20 (Kuwait), y págs. 20 y 21 (Túnez).

³² S/1997/1000.

³³ S/PRST/1997/57.

El Consejo alienta al Secretario General a que prosiga sus consultas con las partes somalíes, los Estados de la región y otros Estados interesados y las organizaciones interesadas sobre los medios que puedan utilizar las Naciones Unidas para apoyar las gestiones en pro de la paz y la reconciliación, incluidas las opciones concretas que se mencionan en su informe de 17 de febrero de 1997. El Consejo pide al Secretario General que lo mantenga informado regularmente y le presente un informe sobre esas consultas y sobre la evolución de la situación a su debido tiempo.

El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

**Decisión de 27 de mayo de 1999 (4010ª sesión):
declaración de la Presidencia**

En una carta de fecha 17 de mayo de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad³⁴, el representante de Etiopía señaló a la atención del Consejo de Seguridad la grave evolución de la situación en Somalia ocasionada por la intervención de Eritrea en el conflicto en ese país. Según indican informaciones recientes de testigos presenciales, Eritrea había emprendido actividades militares de desestabilización en gran escala en Somalia en apoyo de una de las facciones beligerantes en ese país asolado por la guerra, con el envío por aire y por mar de armamentos, incluidas armas pesadas, en flagrante contravención de la resolución 733 (1992) del Consejo de Seguridad. Puesto que Etiopía era el último blanco de la actividad ilícita de Eritrea y de su promoción y patrocinio manifiestos del terrorismo, su país se reservaba el derecho de adoptar las medidas que procedieran en defensa de su seguridad nacional.

En una carta de fecha 24 de mayo de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad³⁵, el representante de Djibouti compartió el verdadero temor de su país por los acontecimientos amenazadores que estaban teniendo lugar en el Cuerno de África y que podían llegar a desencadenar un conflicto regional de grandes proporciones. Se refería al hecho, del que se había informado ampliamente y que había sido corroborado, de que se estaban utilizando armas y personal de Eritrea en Somalia, donde la situación era anárquica y claramente explosiva. Constituía asimismo una violación flagrante de la resolución 733 (1992) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores. Así pues, el Gobierno de Djibouti instó al Consejo a que adoptase urgentemente las medidas necesarias para

poner término a las actividades claramente provocadoras y desestabilizadoras de Eritrea en la región, cuyas consecuencias eran “difíciles de medir o comprender”.

En una carta de fecha 26 de mayo de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad³⁶, el representante de Eritrea transmitió una declaración emitida el 26 de mayo de 1999 por el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Eritrea en relación con las acusaciones formuladas por Etiopía en el sentido de que Eritrea intervenía en el conflicto de Somalia, acusación que pretendía ocultar la intervención armada de Etiopía en ese país, que databa de hacía mucho tiempo y se había intensificado, y cuyo propósito era la consecución de sus “objetivos expansionistas y hegemónicos”.

En la 4010ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 17 de mayo de 1999 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, el Presidente (Gabón) señaló a la atención del Consejo las cartas mencionadas *supra*.

En la misma sesión, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo³⁷:

El Consejo de Seguridad expresa su alarma por el grave empeoramiento de la situación política, militar y humanitaria en Somalia y su preocupación por las noticias de una injerencia extranjera cada vez mayor en el país.

El Consejo reafirma su compromiso con el logro de una solución amplia y duradera para la situación en Somalia, teniendo presente el respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Reitera que la plena responsabilidad de lograr la reconciliación nacional y restablecer la paz incumbe al propio pueblo somalí.

El Consejo manifiesta su apoyo a las actividades del Comité Permanente para Somalia e insta a todas las facciones somalíes a que pongan término de inmediato a todas las hostilidades y cooperen en las actividades regionales y de otro tipo encaminadas a lograr la paz y la reconciliación.

El Consejo está hondamente preocupado por las recientes noticias de que se están suministrando ilegalmente armas y equipo militar a Somalia, en violación del embargo de armas impuesto en virtud de la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, lo cual podría exacerbar la crisis en Somalia y poner en peligro la paz y la seguridad de la región en su conjunto.

³⁴ S/1999/563.

³⁵ S/1999/600.

³⁶ S/1999/611.

³⁷ S/PRST/1999/16.

El Consejo reitera su llamamiento a los Estados para que respeten el embargo de armas y se abstengan de cometer actos que puedan agravar la situación en Somalia. Asimismo, pide a los Estados Miembros que tengan información sobre cualquier violación de las disposiciones establecidas en la resolución 733 (1992) que la comuniquen al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992), de 24 de abril de 1992.

El Consejo manifiesta su profunda inquietud por las consecuencias humanitarias de la larga crisis y, en particular, condena los ataques y actos de violencia cometidos contra civiles, en especial mujeres, niños y otros grupos vulnerables, incluidas las personas internamente desplazadas. Condena también los ataques cometidos contra el personal de asistencia humanitaria, que constituyen una violación de las normas del derecho internacional.

El Consejo insta a las facciones somalíes a cooperar con los organismos de las Naciones Unidas y las demás organizaciones que se encargan de actividades humanitarias observando los principios de neutralidad y no discriminación. El Consejo insta a todas las partes a garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de asistencia humanitaria y a permitir el acceso a quienes necesitan asistencia. A ese respecto, encomia también la coordinación de todas las actividades de la comunidad internacional para atender las necesidades humanitarias del pueblo somalí, de la que se encarga el Órgano de Coordinación de la Ayuda a Somalia, integrado por donantes, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

El Consejo insta a todos los Estados a responder generosamente al llamamiento de las Naciones Unidas para que puedan proseguir las actividades de socorro y rehabilitación en todas las regiones de Somalia, incluidas las actividades encaminadas al fortalecimiento de la sociedad civil.

El Consejo acoge con beneplácito las gestiones que vienen llevando a cabo el Secretario General y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia en Nairobi.

El Consejo pide al Secretario General que presente informes periódicos sobre la situación en Somalia.

El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Decisión de 12 de noviembre de 1999 (4066^a sesión): declaración de la Presidencia

En su 4066^a sesión, celebrada el 12 de noviembre de 1999 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 16 de agosto de 1999 sobre la situación en Somalia³⁸, presentado con arreglo a la

³⁸ S/1999/882.

petición formulada en la declaración de la Presidencia de 27 de mayo de 1999³⁹.

En su informe, el Secretario General observó que pese a las persistentes amenazas para la seguridad y los crecientes costo de distribución provocados por los conflictos entre clanes, las minas y otros problemas, los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados humanitarios continuaban llevando ayuda alimentaria a una gran proporción de las zonas más afectadas y a la mayoría de los asentamientos en los que se sabía se habían instalado familias desplazadas. Sin embargo, en áreas amenazadas por conflictos armados esporádicos, el suministro de alimentos no pudo mantenerse a los niveles necesarios. Afirmó que era necesaria una mayor inversión para fortalecer la resistencia y la capacidad de la comunidad local para hacer frente a las exigencias derivadas de las emergencias naturales y provocadas por el hombre. Aunque las emergencias “agudas” en Somalia habían encontrado respuestas sustanciales de la comunidad donante a corto plazo, la capacidad operacional de los organismos humanitarios se había erosionado gradualmente debido, fundamentalmente, al insuficiente apoyo de los donantes para las medidas de rehabilitación a mediano plazo. Ese apoyo a largo plazo era una condición previa para que cualquier organismo pudiera mantener su personal y su presencia. Observó que, durante diez años, Somalia había experimentado poco o ningún desarrollo y el proceso de desarrollo del país había ido hacia atrás. Además, en las deliberaciones oficiales y oficiosas del Consejo de Seguridad, los Estados miembros habían expresado su preocupación por las consecuencias cada vez más evidentes de la falta de un gobierno central en Somalia. Este país se distinguía de otras sociedades africanas en crisis por su carácter esencialmente homogéneo. No existían diferencias religiosas importantes, divisiones étnicas ni conflictos por la distribución de la riqueza procedente de los recursos naturales. Somalia era más bien una organización política en crisis. Señaló que aunque aún no había sido posible llegar a un acuerdo negociado sobre la crisis en Somalia, se habían logrado algunos avances importantes. En la propia Somalia resultaba cada vez más evidente que el somalí medio estaba cansado de la violencia y presionaba a los dirigentes para que llegasen a un acuerdo de paz. No obstante, varios dirigentes somalíes habían dicho que no creían que pudiera avanzarse mientras Eritrea y Etiopía

³⁹ S/PRST/1999/16.

continuaran en guerra y mientras siguieran promoviendo la participación de los jefes de las facciones somalíes en esa guerra. Evidentemente, el conflicto entre Eritrea y Etiopía tenía consecuencias sumamente adversas para la situación en Somalia. Indicó que, si bien preocupaban sobremedida las informaciones relativas al envío de armas a Somalia, en contravención del embargo establecido en virtud de la resolución 733 (1992) del Consejo de Seguridad, la Oficina de las Naciones Unidas para Somalia carecía del mandato y de la capacidad necesarios para verificar esas informaciones.

Consideraba que se había llegado a una etapa en que sería conveniente que las Naciones Unidas desempeñaran un papel más importante en Somalia. Propuso que se considerase la posibilidad de actuar en dos frentes. En primer lugar, las Naciones Unidas, trabajando de manera imparcial y objetiva con los Estados Miembros interesados, en especial en el marco del proceso de la Autoridad Intergubernamental de Asuntos relacionados con el Desarrollo, deberían redoblar sus esfuerzos para ayudar a lograr la unidad nacional y restaurar un gobierno nacional en Somalia. Además, podría considerarse también la posibilidad de que, con anterioridad a la concertación de acuerdos políticos sobre la formación de un gobierno nacional, la comunidad internacional adoptase medidas para ayudar a Somalia a recuperar su soberanía en algunas esferas determinadas, por ejemplo en lo que respectaba a la protección de los recursos naturales en sus aguas territoriales. Podría asimismo procurarse limitar la introducción de armas ilegales en el país. Quizá pudieran adoptarse medidas en la esfera de la asistencia para el desarrollo.

En la misma sesión, el Presidente (Eslovenia) formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo⁴⁰:

El Consejo de Seguridad recuerda el informe del Secretario General de 16 de agosto de 1999 sobre la situación en Somalia.

El Consejo reafirma su voluntad de llegar a una solución global y duradera de la situación en Somalia, teniendo presente el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política y la unidad de Somalia, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo expresa su grave preocupación por los efectos cada vez más visibles de la falta de un gobierno central

operativo en Somalia. El Consejo lamenta el hecho de que la mayoría de los niños carezcan de servicios de atención de la salud y que dos generaciones se hayan visto privadas de acceso a la educación formal. Preocupa al Consejo que algunos recursos naturales de Somalia estén siendo explotados, principalmente por extranjeros, sin ninguna regulación ni vigilancia, y le inquietan profundamente los informes según los cuales la falta de orden público en el país amenaza con crear condiciones propicias para el refugio de delincuentes de toda clase.

El Consejo acoge con agrado los importantes progresos de la comunidad internacional hacia el logro de una mayor uniformidad en los intentos de hacer frente a la crisis en Somalia. Reconoce que el Comité Permanente para Somalia, creado hace un año, ha permitido seguir de cerca la situación en Somalia y trabajar con miras a aumentar la coordinación de los esfuerzos realizados por los distintos actores externos a fin de evitar influencias contrarias y dar peso a las medidas comunes. Insta a que se fortalezca la coordinación de los esfuerzos encaminados a asegurar la paz y la estabilidad en Somalia.

El Consejo expresa su pleno apoyo a los esfuerzos desplegados por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo a fin de encontrar una solución política a la crisis de Somalia. A este respecto, acoge favorablemente la iniciativa del Presidente de Djibouti encaminada a restablecer la paz y la estabilidad en Somalia, que fue reseñada en su carta de fecha 23 de septiembre de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad. El Consejo hace suyo el llamamiento hecho a los señores de la guerra por el Presidente de Djibouti para que reconozcan plenamente y acepten el principio de que el pueblo de Somalia es libre de ejercer su derecho democrático a elegir sus propios dirigentes regionales y nacionales. El Consejo espera que se completen las propuestas del Presidente de Djibouti en la próxima cumbre de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y está dispuesto a colaborar con ella y el Comité Permanente para propiciar la unidad nacional y la restauración de un gobierno nacional en Somalia. El Consejo exhorta a los dirigentes de las facciones somalíes y a todos los demás interesados a que cooperen con ánimo constructivo y de buena fe en los esfuerzos por resolver la crisis.

El Consejo hace un enérgico llamamiento a todos los Estados para que cumplan el embargo de armas impuesto en virtud de la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, aumenten su eficacia y se abstengan de toda acción que pudiera exacerbar la situación en Somalia. El Consejo insta a los Estados Miembros que dispongan de información sobre violaciones de lo dispuesto en la resolución 733 (1992) a que proporcionen esa información al Comité del Consejo de Seguridad creado en virtud de la resolución 751 (1992), de 24 de abril de 1992, con miras a apoyar la labor del Comité.

El Consejo expresa también su grave preocupación por el continuo empeoramiento de la situación humanitaria en Somalia. Insta a todos los Estados a que respondan generosamente a los llamamientos de las Naciones Unidas para garantizar la continuidad de las operaciones de socorro y rehabilitación,

⁴⁰ S/PRST/1999/31.

incluidas las destinadas al fortalecimiento de la sociedad civil, en todas las regiones de Somalia. A este respecto, alienta a que se aumente la capacidad operacional de los organismos humanitarios en Somalia mediante el apoyo de los donantes.

El Consejo expresa su gratitud a todos los organismos de las Naciones Unidas, a otras organizaciones y a los particulares que llevan a cabo actividades humanitarias en todas las regiones de Somalia. Pide a las facciones somalíes que garanticen la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal humanitario y faciliten la entrega de los suministros de socorro humanitario. A este respecto, el Consejo condena categóricamente los ataques, los actos de violencia y los asesinatos de que es víctima el personal de asistencia humanitaria en Somalia, y reafirma su posición de que los responsables de esos actos deben ser llevados ante los tribunales.

El Consejo expresa su satisfacción por el hecho de que, a pesar de todas las dificultades, siga reinando una situación de paz relativa en aproximadamente la mitad del territorio de Somalia. A este respecto, observa que, en algunas partes del país, las administraciones locales empiezan a prestar algunos servicios básicos al pueblo somalí.

El Consejo acoge con satisfacción los esfuerzos de la sociedad civil de Somalia. El Consejo se siente alentado por las iniciativas políticas de los somalíes que, mediante conferencias regionales a menudo organizadas por dirigentes tradicionales y contactos oficiosos entre los clanes, tratan de encontrar una solución pacífica de la crisis. En este contexto, el Consejo pone

de relieve el papel activo que desempeñan los grupos de mujeres somalíes.

El Consejo acoge con satisfacción los esfuerzos permanentes del Secretario General y de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, en Nairobi.

El Consejo alienta al Secretario General a que haga un examen del papel de las Naciones Unidas en Somalia como etapa preliminar para que las Naciones Unidas puedan desempeñar un papel más importante encaminado a conseguir una solución global y duradera de la situación en Somalia. En este examen se incluiría la posibilidad de trasladar a Somalia algunos programas y organismos de las Naciones Unidas, así como la Oficina Política de las Naciones Unidas. En este examen también se deberían considerar detenidamente los aspectos relativos a la seguridad, así como los recursos que serían necesarios para garantizar que las actividades de las Naciones Unidas en Somalia se realicen en un entorno seguro.

El Consejo toma nota de la recomendación que figura en el informe del Secretario General de 16 de agosto de 1999 de que se invite a la comunidad internacional a considerar el posible establecimiento de mecanismos que permitan que la asistencia financiera llegue a las zonas seguras y estables de Somalia, incluso antes del restablecimiento de un gobierno central y estructurado y otras instituciones, con miras a promover la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia.

El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

4. La situación en Angola

F

Decisión de 8 de febrero de 1996 (3629ª sesión): resolución 1045 (1996)

En la 3628ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 6 de febrero de 1996 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas, la Presidenta (Estados Unidos), con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Angola, el Brasil, Lesotho, Malawi, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Sudáfrica, Túnez, Zambia y Zimbabwe, a petición de estos, a participar en el debate sin derecho de voto.

En la misma sesión el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 31 de enero de 1996 sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1008 (1995) del Consejo de Seguridad¹. En

su informe, el Secretario General observó que el proceso de paz en Angola había avanzado a un ritmo decepcionantemente lento y que la aplicación del Protocolo de Lusaka seguía estando enormemente retrasada. La profunda desconfianza y la falta de voluntad política para adoptar medidas resueltas habían obstado para que las partes cumplieran sus compromisos. Sin embargo, el Gobierno y la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) habían llegado a un acuerdo respecto de un nuevo calendario para hacer avanzar el proceso de paz. Señaló que las promisorias medidas adoptadas por el Gobierno de Angola en las últimas semanas constituirían motivos de estímulo e hizo un llamamiento a la UNITA para que respondiera a ellas en forma positiva mediante el desplazamiento en gran escala y plenamente verificable de sus efectivos a las zonas de acuartelamiento; la puesta en libertad de todos los prisioneros; y la presentación a las Naciones Unidas de la información prevista en el Protocolo de Lusaka. Dijo

¹ S/1996/75.